



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PRORROGA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS 2023

LICITACIÓN N° 4403-7-LE23

DECRETO ALCALDICIO N.º 2.650

DALCAHUE, 18 de diciembre del 2023.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 4403-7-LE23 donde se indica la prórroga del contrato "Convenio de suministro premios y reconocimientos" el Decreto Alcaldicio N.º 769 fecha 07/03/2023 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, el decreto alcaldicio N°284 de fecha 25/01/2023 que aprueba bases y llama a licitación pública N°4403-7-LE23 "Convenio de suministro premios y reconocimientos", sesión extraordinaria N°37 del concejo Municipal de fecha 11/12/2023 que aprueba el presupuesto del año 2024", la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras pública, la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez y por el tiempo en que dure el proceso de creación de una nueva licitación, desde el 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero del 2024 contrato "Convenio de suministro premios y reconocimientos", correspondiente a la Licitación N°4403-7-LE23, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

SERVICIO DE PUBLICIDAD JOSE TORRES VARGAS E.I.R. L

RUT: 76.385.915-0

JOSE BECKER ALVAREZ BECKER

RUT: [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
Dalcahue


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
alcalde de la comuna
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

AWGA/MAAB/PDMM/jdua